

DECRETO DE ALCALDIA N° 1350
ZAPALLAR, 15/05/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2023 del 13 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal 2024; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado mediante decreto alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por decreto alcaldía N°336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificados mediante decreto alcaldicio N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar tiene contrato de suministro de arriendo de computadores ID 4304-48-LQ23, con el proveedor **STM COMPUTACION LIMITADA** Rut: **77.383.510-1**.
2. Que, por corroboración de información de las cantidades de computadores en arriendo no se generó la orden de compra correspondiente al mes de marzo 2024.
3. Que, esta orden de compra se autorizó a través de la solicitud de pedido N°90/2024 de fecha 29 de abril 2024, correspondiente al servicio del mes de marzo 2024.
4. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1.- RATIFÍQUESE Y AUTORÍCESE la correspondiente emisión de orden de compra al proveedor con el proveedor **STM COMPUTACION LIMITADA** de Rut: **77.383.510-1**, para la adquisición vía suministro de arriendo de computadores correspondiente al mes de marzo, por un monto total de \$2.691.780. (Dos millones seiscientos noventa y un mil setecientos ochenta pesos).

2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta corriente.

3.- PUBLIQUESE el presente decreto en el sistema de información de la dirección de compras y contratación pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



NICOLAS PATRICIO ROMO CONTRERAS



RODRIGO NAVAS UGARTE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

